

26.
150167 0011

RESOLUCION No. 88-2-1-

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.;

QUE la señora Patricia Isaias de Estrada con el patrocinio de la abogada Elena Ochoa de Morán, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-2035-IA de 21 de agosto de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-0397 del 22 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A. por UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES dividido en mil noventa y seis acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

21/9
Verific

Verific
Patricia

[Handwritten mark]

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-~~XXXXXX~~

Compañía: PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, ~~que archiva una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;~~ y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de noviembre de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 FEB 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OA/adem
DL:AIGED
Exp. No. 19815-82

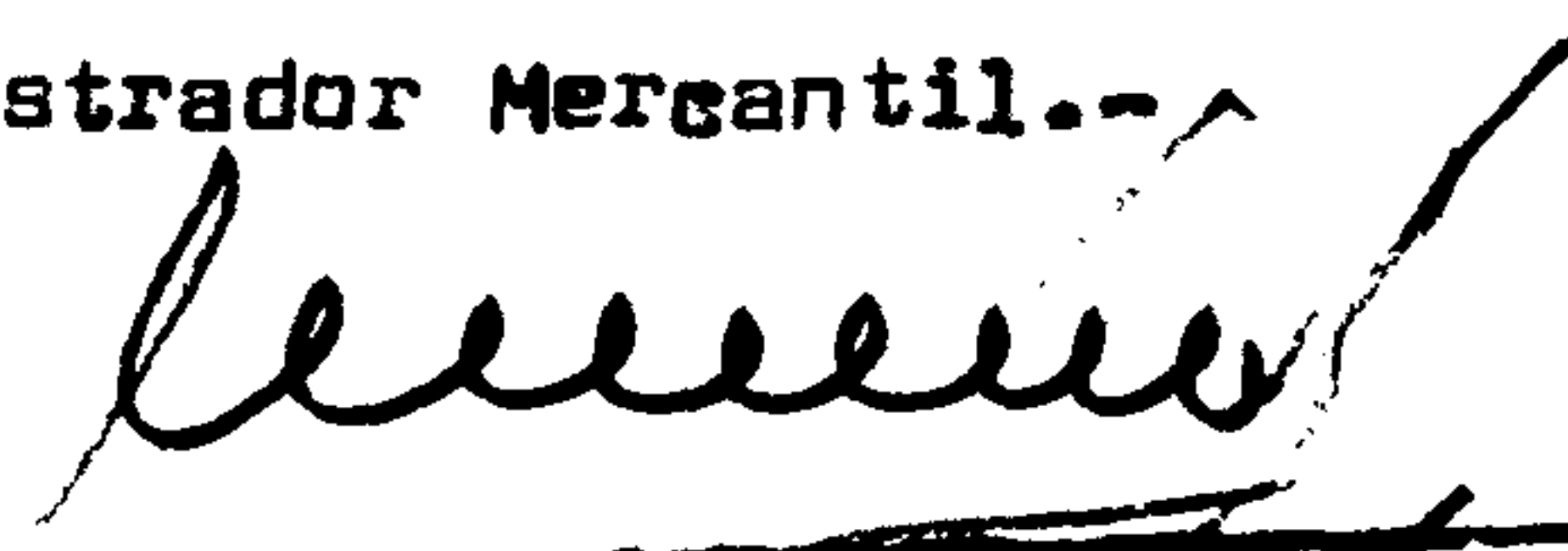
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 20.032 a 20.033, Número 1.898 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.526 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veintiseis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en es
ta Resolución a fojas 9.121 y 9.160 del Registro Mercantil, Rubro -
de Industriales de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las
inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veintiseis de mil no
vecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil